

	POLÍTICA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES	Versión: 01
		Fecha: 2026/10/12
		Etiquetado: P

1. Contenido

2.	OBJETIVO.....	3
3.	ALCANCE	3
4.	MARCO NORMATIVO.....	3
5.	DEFINICIONES.....	4
6.	IDENTIFICACIÓN DEL RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO.....	5
7.	PRINCIPIOS DEL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	6
7.1.	Principio de legalidad	6
7.2.	Principio de finalidad	6
7.3.	Principio de libertad	6
7.4.	Principio de veracidad o calidad.....	7
7.5.	Principio de transparencia	7
7.6.	Principio de acceso y circulación restringida	7
7.7.	Principio de seguridad	7
7.8.	Principio de confidencialidad.....	7
8.	CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES	7
8.1.	Datos de identificación y contacto	8
8.2.	Datos comerciales y transaccionales	8
8.3.	Información suministrada durante las consultas y servicios.....	8
8.4.	Datos contenidos en archivos y comunicaciones.....	8
8.5.	Datos de navegación y medios digitales	8
8.6.	Datos personales sensibles	8
9.	CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES	9
9.1.	Atención y gestión de solicitudes	9
9.2.	Contratación y prestación de servicios	9
9.3.	Gestión administrativa y financiera	9
9.4.	Atención de derechos y cumplimiento legal.....	9
9.5.	Comunicaciones comerciales y publicitarias	10
9.6.	Testimonios y contenido publicitario	10
9.7.	Funcionamiento y seguridad de los canales digitales.....	10
10.	TRATAMIENTO DE DATOS SENSIBLES, DATOS DE MENORES DE EDAD Y DATOS DE TERCEROS	11
10.1.	Tratamiento de datos personales sensibles	11

	POLÍTICA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES	Versión: 01
		Fecha: 2026/10/12
		Etiquetado: P

10.2.	Tratamiento de datos de niños, niñas y adolescentes.....	11
10.3.	Tratamiento de datos personales de terceros	12
11.	AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	12
11.1.	Obtención de la autorización	12
11.2.	Información previa al titular	13
12.	DERECHOS DE LOS TITULARES DE DATOS PERSONALES	14
13.	DEBERES DEL RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	15
14.	DEBERES DEL RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	17
15.	TRANSMISIÓN Y TRANSFERENCIA DE DATOS PERSONALES	19
16.	CANALES Y PROCEDIMIENTOS PARA LA ATENCIÓN DE CONSULTAS, RECLAMOS Y EJERCICIO DE DERECHOS	20
17.	CANALES Y PROCEDIMIENTOS PARA LA ATENCIÓN DE CONSULTAS, RECLAMOS Y EJERCICIO DE DERECHOS	23
18.	CANALES Y PROCEDIMIENTOS PARA LA ATENCIÓN DE CONSULTAS, RECLAMOS Y EJERCICIO DE DERECHOS	25

	POLÍTICA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES	Versión: 01
		Fecha: 2026/10/12
		Etiquetado: P

2. OBJETIVO

Establecer los lineamientos y disposiciones para la recolección, almacenamiento, uso, circulación, conservación y supresión de los datos personales tratados en el desarrollo de las actividades comerciales y la prestación de los servicios ofrecidos bajo el nombre comercial Vidente Cristina Thomas, con el propósito de proteger la privacidad, la intimidad, la confidencialidad de la información y los derechos de sus titulares.

Asimismo, promover un tratamiento lícito, transparente, seguro y responsable de los datos personales, especialmente de aquellos de carácter sensible que puedan ser suministrados durante las consultas y demás servicios, en cumplimiento de los principios y obligaciones establecidos en la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1074 de 2015 y las demás disposiciones legales aplicables en Colombia.

3. ALCANCE

La presente Política de Tratamiento de Datos Personales aplica a la información personal de clientes, potenciales clientes, visitantes del sitio web y demás personas naturales cuyos datos sean recolectados o tratados por Vidente Cristina Thomas en el desarrollo de sus actividades comerciales, administrativas y la prestación de servicios de orientación y asesoría espiritual.

Su aplicación comprende los datos personales obtenidos a través del sitio web, formularios electrónicos, correo electrónico, teléfono, servicios de mensajería y demás canales utilizados para la atención, contratación y prestación de los servicios. Asimismo, abarca las operaciones de recolección, almacenamiento, consulta, uso, circulación, conservación y supresión de la información, independientemente del medio o formato en que se encuentre, garantizando el cumplimiento de las disposiciones legales aplicables y la protección de los derechos de sus titulares.

4. MARCO NORMATIVO

La presente Política de Tratamiento de Datos Personales se fundamenta en las disposiciones legales vigentes en Colombia relacionadas con la protección de la información personal, el derecho a la intimidad y el habeas data. Para su aplicación, Vidente Cristina Thomas tendrá en cuenta las siguientes normas:

- **Constitución Política de Colombia, artículo 15:** reconoce los derechos fundamentales a la intimidad personal y familiar, al buen nombre y a conocer, actualizar y rectificar la información recogida en bancos de datos y archivos.
- **Ley Estatutaria 1581 de 2012:** establece el Régimen General de Protección de Datos Personales, incluyendo los principios del tratamiento, los derechos de los titulares y las obligaciones de los responsables y encargados.
- **Decreto 1074 de 2015:** Decreto Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo, que incorpora disposiciones sobre autorización, políticas de

	POLÍTICA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES	Versión: 01
		Fecha: 2026/10/12
		Etiquetado: P

tratamiento, avisos de privacidad, tratamiento de datos sensibles, derechos de los titulares y procedimientos aplicables.

- **Circular Única de la Superintendencia de Industria y Comercio, Título V:** establece instrucciones administrativas y disposiciones complementarias en materia de protección de datos personales, según su versión vigente y las obligaciones aplicables al responsable.
- **Ley 1098 de 2006:** establece disposiciones para la protección integral de niños, niñas y adolescentes, aplicables cuando el tratamiento involucre sus datos personales.

5. DEFINICIONES

Para efectos de la interpretación y aplicación de la presente Política de Tratamiento de Datos Personales, Vidente Cristina Thomas adoptará las siguientes definiciones, de conformidad con la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1074 de 2015 y los conceptos complementarios utilizados en este documento.

- **Autorización:** Consentimiento previo, expreso e informado otorgado por el titular para permitir el tratamiento de sus datos personales, conforme a las finalidades comunicadas y las disposiciones legales aplicables.
- **Aviso de privacidad:** Comunicación verbal o escrita mediante la cual el responsable informa al titular sobre la existencia de la Política de Tratamiento de Datos Personales, las finalidades del tratamiento y los mecanismos disponibles para consultar dicha política.
- **Base de datos:** Conjunto organizado de datos personales que es objeto de tratamiento, independientemente del medio físico o electrónico utilizado para su almacenamiento o administración.
- **Dato personal:** Cualquier información vinculada o que pueda asociarse a una o varias personas naturales determinadas o determinables.
- **Dato público:** Información que no tiene carácter semiprivado, privado o sensible, como aquella relacionada con la profesión, oficio o calidad de comerciante de una persona, así como otros datos considerados públicos conforme a la legislación.
- **Dato sensible:** Información que afecta la intimidad del titular o cuyo uso indebido puede generar discriminación, incluyendo datos relacionados con convicciones religiosas o filosóficas, salud, vida sexual, origen racial o étnico, orientación política y datos biométricos, entre otros previstos en la legislación.
- **Dato biométrico:** Información relacionada con características físicas, fisiológicas o de comportamiento de una persona natural que, mediante su tratamiento, permite o contribuye a su identificación, como huellas dactilares, patrones faciales o características de la voz.
- **Titular:** Persona natural cuyos datos personales son objeto de tratamiento.
- **Responsable del tratamiento:** Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asociación con otras determina las finalidades y los medios del tratamiento de los datos personales.

	POLÍTICA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES	Versión: 01
		Fecha: 2026/10/12
		Etiquetado: P

- **Encargado del tratamiento:** Persona natural o jurídica, pública o privada, que realiza operaciones de tratamiento de datos personales por cuenta del responsable, siguiendo las instrucciones y condiciones legalmente aplicables.
- **Tratamiento:** Cualquier operación o conjunto de operaciones realizadas sobre datos personales, incluyendo su recolección, almacenamiento, consulta, utilización, circulación, actualización, conservación o supresión.
- **Transferencia de datos personales:** Operación mediante la cual el responsable o encargado del tratamiento ubicado en Colombia comunica datos personales a otro responsable, dentro o fuera del territorio nacional.
- **Transmisión de datos personales:** Comunicación de datos personales, dentro o fuera del territorio colombiano, para que un encargado realice operaciones de tratamiento por cuenta del responsable.
- **Anonimización:** Proceso mediante el cual se transforman o eliminan los elementos identificativos de la información para impedir que esta pueda asociarse razonablemente con una persona natural determinada o determinable, considerando los medios y datos que podrían utilizarse para su reidentificación. El ocultamiento parcial de información, la sustitución de nombres o el enmascaramiento de características biométricas no constituyen, por sí solos, una anonimización efectiva.
- **Supresión de datos:** Operación mediante la cual se eliminan datos personales cuando su tratamiento deja de estar justificado o cuando procede su eliminación conforme a las disposiciones legales aplicables.
- **Revocatoria de la autorización:** Manifestación mediante la cual el titular solicita retirar el consentimiento previamente otorgado para el tratamiento de sus datos personales, de acuerdo con las condiciones y limitaciones establecidas en la legislación.

6. IDENTIFICACIÓN DEL RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO

El responsable del tratamiento de los datos personales es Estefany Pamela Gamba Suárez, persona natural comerciante, propietaria del establecimiento de comercio Vidente Cristina Thomas, quien determina las finalidades y los medios del tratamiento de la información personal recolectada en el desarrollo de sus actividades comerciales y la prestación de sus servicios.

Para efectos de identificación y atención de solicitudes relacionadas con el tratamiento de datos personales, se establece la siguiente información:

	POLÍTICA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES	Versión: 01
		Fecha: 2026/10/12
		Etiquetado: P

Información

Descripción

Responsable del tratamiento:	Estefany Pamela Gamba Suárez
Nombre comercial:	Vidente Cristina Thomas
Domicilio:	Bogotá D. C., Colombia
Correo electrónico oficial:	protecciondedatos@videntecristinathomas.com
Teléfono de contacto oficial:	+57 322 2537608
Sitio web:	https://www.videntecristinathomas.com

Las solicitudes relacionadas con el ejercicio de los derechos de los titulares serán recibidas y gestionadas a través del correo electrónico, el teléfono y el formulario de protección de datos personales habilitados oficialmente para tal fin.

7. PRINCIPIOS DEL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

El tratamiento de datos personales realizado por Vidente Cristina Thomas se registrará por los principios establecidos en el artículo 4 de la Ley 1581 de 2012, los cuales deberán aplicarse de manera integral durante la recolección, almacenamiento, uso, circulación, conservación y supresión de la información.

7.1. Principio de legalidad

El tratamiento de los datos personales deberá realizarse de conformidad con las disposiciones legales vigentes, garantizando que las operaciones efectuadas sobre la información se encuentren debidamente autorizadas o sustentadas en las excepciones previstas por la ley.

7.2. Principio de finalidad

La recolección y el tratamiento de datos personales deberán responder a finalidades legítimas, específicas y previamente informadas a sus titulares. La información no podrá utilizarse para propósitos distintos de los autorizados, salvo que exista una habilitación legal que lo permita.

7.3. Principio de libertad

El tratamiento de datos personales requerirá el consentimiento previo, expreso e informado de sus titulares, excepto en los casos expresamente establecidos por la legislación. La información no podrá obtenerse ni divulgarse sin la autorización correspondiente o sin una disposición legal o judicial que lo permita.

	POLÍTICA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES	Versión: 01
		Fecha: 2026/10/12
		Etiquetado: P

7.4. Principio de veracidad o calidad

La información objeto de tratamiento deberá ser veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible. Se evitará el tratamiento de datos parciales, incompletos, fraccionados o que puedan inducir a error, adoptando las medidas pertinentes para su actualización y rectificación.

7.5. Principio de transparencia

Se garantizará a los titulares el derecho a conocer, en cualquier momento y sin restricciones, la existencia de datos personales que les conciernan, así como a recibir información sobre su tratamiento, a través de los mecanismos y canales establecidos para el ejercicio de sus derechos.

7.6. Principio de acceso y circulación restringida

El acceso, uso y circulación de los datos personales estarán limitados a las personas autorizadas y a los casos permitidos por la legislación aplicable. La información personal no pública no podrá divulgarse mediante canales de acceso masivo, salvo cuando existan mecanismos técnicos que restrinjan su consulta a los titulares o terceros legítimamente autorizados.

7.7. Principio de seguridad

Los datos personales deberán protegerse mediante medidas técnicas, humanas y administrativas apropiadas, orientadas a prevenir su pérdida, adulteración, consulta, divulgación, uso o acceso no autorizado o fraudulento, considerando especialmente la naturaleza y sensibilidad de la información tratada.

7.8. Principio de confidencialidad

Toda persona que intervenga en el tratamiento de datos personales no públicos deberá garantizar la reserva y confidencialidad de la información, incluso después de finalizar su relación con las actividades que dieron lugar al tratamiento. Su comunicación a terceros únicamente procederá cuando exista autorización o habilitación legal para ello.

8. CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES

Vidente Cristina Thomas podrá recolectar y tratar diferentes categorías de datos personales, de acuerdo con la naturaleza de los servicios ofrecidos, los canales de atención utilizados y las finalidades previamente informadas a sus titulares. La información objeto de tratamiento se limitará a aquella que resulte pertinente y necesaria para el desarrollo de sus actividades comerciales y la prestación de sus servicios.

	POLÍTICA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES	Versión: 01
		Fecha: 2026/10/12
		Etiquetado: P

8.1. Datos de identificación y contacto

Comprenden nombres, apellidos, número telefónico, dirección de correo electrónico, ciudad o país de residencia y demás información necesaria para identificar al titular, establecer comunicaciones y gestionar las solicitudes relacionadas con los servicios ofrecidos.

8.2. Datos comerciales y transaccionales

Incluyen información relacionada con solicitudes de servicios, reservas, contrataciones, historial de atención, pagos realizados, comprobantes de transacciones y demás registros necesarios para la gestión administrativa, comercial y el cumplimiento de las obligaciones legales correspondientes.

8.3. Información suministrada durante las consultas y servicios

Comprende los antecedentes, situaciones personales, familiares, sentimentales y demás información que los titulares proporcionen voluntariamente durante las consultas o en el desarrollo de los servicios contratados. Su tratamiento deberá limitarse a las finalidades legítimas y previamente informadas.

8.4. Datos contenidos en archivos y comunicaciones

Incluyen fotografías, mensajes, audios, videos, documentos y demás archivos compartidos por los titulares mediante los canales de comunicación habilitados, cuando su recolección resulte necesaria y legalmente procedente para la atención de solicitudes o la prestación de servicios.

8.5. Datos de navegación y medios digitales

Podrán comprender direcciones IP, identificadores electrónicos, información del dispositivo, navegador y registros de interacción con el sitio web, cuando sean recolectados mediante las herramientas tecnológicas efectivamente implementadas y conforme a las disposiciones aplicables.

8.6. Datos personales sensibles

En consideración a la naturaleza de los servicios ofrecidos, eventualmente podrá recibirse información que revele convicciones religiosas o filosóficas, aspectos relacionados con la salud, la vida sexual u otras circunstancias pertenecientes a la esfera íntima del titular.

Estos datos tendrán un tratamiento especialmente restringido, sujeto a las condiciones y excepciones previstas en la legislación colombiana. Su recolección y utilización requerirán autorización explícita cuando corresponda, garantizando que el titular sea informado sobre el carácter facultativo de su suministro y las finalidades específicas del tratamiento.

	POLÍTICA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES	Versión: 01
		Fecha: 2026/10/12
		Etiquetado: P

9. CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES

Vidente Cristina Thomas realizará el tratamiento de los datos personales para finalidades legítimas, específicas y previamente informadas a sus titulares, relacionadas con el desarrollo de sus actividades comerciales, administrativas y la prestación de sus servicios. La información será utilizada únicamente para los propósitos autorizados o legalmente permitidos, de conformidad con la Ley 1581 de 2012 y demás disposiciones aplicables.

9.1. Atención y gestión de solicitudes

- Atender solicitudes de información relacionadas con los servicios ofrecidos.
- Establecer comunicaciones con clientes y potenciales clientes a través de los canales habilitados.
- Gestionar reservas, programación, confirmación y modificación de citas o consultas.
- Dar respuesta a inquietudes y solicitudes relacionadas con la atención comercial.

9.2. Contratación y prestación de servicios

- Gestionar la contratación y prestación de consultas, servicios de orientación espiritual, rituales, cursos y demás actividades ofrecidas.
- Utilizar la información personal pertinente y legalmente obtenida para contextualizar y desarrollar los servicios contratados.
- Mantener las comunicaciones necesarias para coordinar, ejecutar y realizar seguimiento a los servicios solicitados.
- Registrar la información estrictamente necesaria para acreditar y administrar la prestación de los servicios.

9.3. Gestión administrativa y financiera

- Gestionar pagos, comprobantes de transacciones, facturación y demás registros comerciales que correspondan.
- Administrar la información necesaria para el cumplimiento de obligaciones contables, tributarias y contractuales.
- Atender solicitudes relacionadas con pagos, cancelaciones, devoluciones y reclamaciones comerciales.

9.4. Atención de derechos y cumplimiento legal

- Recibir, tramitar y responder consultas, peticiones y reclamos relacionados con el tratamiento de datos personales.
- Gestionar solicitudes de acceso, actualización, rectificación, revocatoria de autorización y supresión de información.
- Conservar los registros necesarios para acreditar el cumplimiento de obligaciones legales y contractuales.
- Atender requerimientos de autoridades competentes, en los casos y bajo las condiciones establecidos por la legislación.

	POLÍTICA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES	Versión: 01
		Fecha: 2026/10/12
		Etiquetado: P

9.5. Comunicaciones comerciales y publicitarias

Prevía obtención de la autorización correspondiente, cuando sea legalmente exigible, los datos personales podrán utilizarse para:

- Enviar información sobre nuevos servicios, promociones, novedades y actividades comerciales.
- Compartir contenidos informativos o promocionales relacionados con los servicios ofrecidos.
- Realizar campañas de comunicación comercial a través de los medios autorizados por el titular.

Estas finalidades serán independientes de las necesarias para la prestación de los servicios. Los titulares podrán solicitar la suspensión de las comunicaciones comerciales y ejercer los demás derechos que les reconoce la legislación.

9.6. Testimonios y contenido publicitario

Vidente Cristina Thomas podrá utilizar testimonios, fotografías, videos, audios, experiencias y demás contenidos proporcionados por sus clientes para fines informativos, comerciales y publicitarios, siempre que cuente con las autorizaciones correspondientes cuando dichos contenidos permitan identificar directa o indirectamente a sus titulares.

No obstante, podrán publicarse testimonios y experiencias sin autorización específica para la divulgación de datos personales cuando la información haya sido previamente anonimizada de manera efectiva e irreversible, mediante la sustitución de nombres reales, la eliminación o modificación de elementos biométricos identificables, la alteración de voces, el ocultamiento de rostros y la supresión de cualquier otro dato que permita identificar o hacer identificable a una persona natural.

La anonimización deberá garantizar que la identidad del titular no pueda establecerse mediante la información publicada ni mediante su combinación razonable con otros datos disponibles. El tratamiento previo de información personal para elaborar estos contenidos deberá contar con la autorización o habilitación legal correspondiente.

En ningún caso la contratación de un servicio implicará autorización automática para divulgar públicamente información personal, sensible o identificable de los clientes.

9.7. Funcionamiento y seguridad de los canales digitales

Cuando corresponda a las herramientas tecnológicas efectivamente utilizadas, los datos personales podrán tratarse para:

- Garantizar el funcionamiento, mantenimiento y seguridad del sitio web y sus formularios.
- Prevenir accesos no autorizados, actividades fraudulentas o usos indebidos de los canales digitales.
- Gestionar incidentes técnicos y de seguridad que puedan comprometer la información personal.

	POLÍTICA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES	Versión: 01
		Fecha: 2026/10/12
		Etiquetado: P

- Analizar el funcionamiento y uso del sitio web mediante herramientas que cumplan las condiciones legales aplicables.

El tratamiento de datos personales para finalidades diferentes de las anteriormente informadas requerirá una nueva autorización cuando corresponda legalmente.

En todos los casos, la recolección y utilización de información se limitará a los datos adecuados, pertinentes y necesarios para las finalidades correspondientes, observando las condiciones especiales aplicables a los datos personales sensibles.

10. TRATAMIENTO DE DATOS SENSIBLES, DATOS DE MENORES DE EDAD Y DATOS DE TERCEROS

Vidente Cristina Thomas garantizará un tratamiento especialmente cuidadoso y restringido de los datos personales sensibles, de la información correspondiente a niños, niñas y adolescentes y de los datos pertenecientes a terceras personas, atendiendo a su naturaleza, los riesgos asociados a su utilización y las condiciones establecidas en la legislación colombiana.

10.1. Tratamiento de datos personales sensibles

En el desarrollo de las consultas y servicios de orientación espiritual, podrán recibirse datos relacionados con convicciones religiosas o filosóficas, salud, vida sexual y otros aspectos de la intimidad de los titulares, así como información biométrica cuando corresponda.

Su tratamiento se realizará exclusivamente en los casos permitidos por la ley, observando las siguientes condiciones:

- Informar previamente al titular sobre el carácter sensible de los datos y las finalidades específicas de su tratamiento.
- Obtener autorización explícita cuando sea legalmente exigible.
- Informar que el titular no está obligado a proporcionar datos sensibles ni a autorizar su tratamiento.
- Evitar la recolección de información sensible que no resulte pertinente para las finalidades legítimamente establecidas.
- Restringir el acceso, utilización y divulgación de la información a los casos autorizados o permitidos legalmente.
- Adoptar medidas de confidencialidad y protección acordes con la naturaleza de los datos tratados.

En ningún caso se condicionará la contratación o prestación de los servicios al suministro de datos personales sensibles.

10.2. Tratamiento de datos de niños, niñas y adolescentes

El tratamiento de datos personales de niños, niñas y adolescentes estará sujeto a las condiciones especiales establecidas en el artículo 7 de la Ley 1581 de 2012 y el artículo 2.2.2.25.2.9 del Decreto 1074 de 2015.

	POLÍTICA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES	Versión: 01
		Fecha: 2026/10/12
		Etiquetado: P

Cuando excepcionalmente resulte procedente tratar información de menores de edad, deberá garantizarse el respeto de sus derechos fundamentales y su interés superior, obtenerse la autorización de su representante legal cuando corresponda y respetarse el derecho del menor a ser escuchado, de acuerdo con su madurez y capacidad de comprensión.

No se recolectará ni utilizará información de menores de edad para finalidades comerciales, publicitarias o relacionadas con la prestación de servicios sin verificar previamente la procedencia legal de dicho tratamiento y las garantías especiales aplicables.

10.3. Tratamiento de datos personales de terceros

Durante las consultas y demás servicios, los clientes podrán mencionar o proporcionar información relacionada con parejas, exparejas, familiares u otras personas naturales que no mantienen una relación directa con Vidente Cristina Thomas.

El suministro de información por parte de un cliente no constituye, por sí mismo, autorización del tercero al que pertenecen los datos.

En consecuencia, el tratamiento de información personal de terceros deberá observar las siguientes condiciones:

- Limitar la recolección a información pertinente y necesaria para finalidades legítimas.
- Priorizar el uso de información general, anonimizada o que no permita identificar a terceras personas, cuando resulte suficiente para atender la consulta.
- Abstenerse de divulgar, publicar o utilizar comercialmente información personal de terceros sin la autorización correspondiente o una habilitación legal.

La información obtenida en el desarrollo de los servicios estará sujeta a las obligaciones de confidencialidad, seguridad y circulación restringida previstas en la presente política, sin perjuicio de los derechos que correspondan a sus titulares.

11.AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Vidente Cristina Thomas solicitará la autorización previa, expresa e informada de los titulares para el tratamiento de sus datos personales, salvo en los casos exceptuados por la legislación colombiana. Esta autorización deberá obtenerse mediante mecanismos que permitan verificar su otorgamiento y acreditar las finalidades para las cuales fue concedida.

11.1. Obtención de la autorización

La autorización podrá obtenerse mediante formularios electrónicos, comunicaciones escritas, medios telefónicos, servicios de mensajería u otros mecanismos legalmente admitidos, siempre que permitan evidenciar una manifestación válida de la voluntad del titular.

	POLÍTICA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES	Versión: 01
		Fecha: 2026/10/12
		Etiquetado: P

El consentimiento podrá expresarse por escrito, verbalmente o mediante conductas inequívocas que permitan concluir razonablemente que fue otorgado. En ningún caso el silencio, la inactividad o la ausencia de respuesta se interpretarán como autorización.

11.2. Información previa al titular

Antes de obtener la autorización, se informará de manera clara y accesible:

- Los datos personales que serán objeto de tratamiento y sus finalidades específicas.
- La identificación y los datos de contacto del responsable.
- Los derechos que le asisten como titular de la información.
- Los canales disponibles para ejercer sus derechos.
- El carácter facultativo de suministrar datos sensibles o información de niños, niñas y adolescentes, cuando corresponda.
- La posibilidad de consultar la presente Política de Tratamiento de Datos Personales.

11.3. Autorizaciones para finalidades específicas

El tratamiento de datos personales para comunicaciones publicitarias, envío de promociones, publicación de testimonios identificables y demás finalidades adicionales deberá contar con las autorizaciones correspondientes, cuando sean legalmente exigibles.

Estas autorizaciones deberán permitir distinguir las finalidades necesarias para la prestación de los servicios de aquellas de carácter comercial o publicitario, evitando que el consentimiento para estas últimas constituya una condición para contratar.

11.4. Autorización para el tratamiento de datos sensibles

Cuando resulte legalmente procedente tratar datos personales sensibles, se informará previamente al titular sobre su naturaleza, las finalidades específicas del tratamiento y el carácter facultativo de su suministro.

En los casos en que se requiera autorización, esta deberá ser explícita y verificable, sin que pueda presumirse por la sola contratación de un servicio o por la aceptación general de la presente política.

11.5. Conservación de las autorizaciones

Vidente Cristina Thomas conservará evidencia de las autorizaciones otorgadas por los titulares, mediante mecanismos que permitan acreditar su existencia, contenido y alcance.

Los registros deberán permitir verificar, según el mecanismo utilizado, la fecha, el medio de obtención, las finalidades autorizadas y la información comunicada al titular, garantizando su integridad, confidencialidad y disponibilidad durante el período de conservación aplicable.

11.6. Excepciones a la autorización

	POLÍTICA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES	Versión: 01
		Fecha: 2026/10/12
		Etiquetado: P

No será necesario obtener autorización del titular en los casos expresamente previstos en el artículo 10 de la Ley 1581 de 2012, siempre que se cumplan las condiciones legales correspondientes.

La aplicación de estas excepciones no exime al responsable del cumplimiento de los principios, obligaciones y demás garantías establecidas para la protección de los datos personales.

11.7. Revocatoria de la autorización

Los titulares podrán solicitar la revocatoria de las autorizaciones otorgadas y la supresión de sus datos personales cuando resulte procedente, mediante los canales oficiales establecidos en la presente política.

Las solicitudes serán evaluadas conforme a la legislación aplicable, considerando las obligaciones legales o contractuales que puedan justificar la conservación de determinada información.

Los procedimientos y términos para atender estas solicitudes se desarrollarán en el apartado correspondiente al ejercicio de los derechos de los titulares.

12.DERECHOS DE LOS TITULARES DE DATOS PERSONALES

Vidente Cristina Thomas reconoce y garantiza los derechos de los titulares de los datos personales, de conformidad con lo establecido en el artículo 8 de la Ley 1581 de 2012 y demás disposiciones legales aplicables. Los titulares podrán ejercer sus derechos directamente o mediante las personas legalmente facultadas, a través de los canales y procedimientos establecidos en la presente política.

12.1. Derecho a conocer, actualizar y rectificar

Los titulares podrán conocer los datos personales que sean objeto de tratamiento y solicitar su actualización o rectificación cuando la información resulte inexacta, incompleta, desactualizada, fraccionada, induzca a error o haya sido tratada sin la autorización correspondiente, cuando esta sea legalmente exigible.

12.2. Derecho a solicitar prueba de la autorización

Los titulares podrán solicitar evidencia de la autorización otorgada para el tratamiento de sus datos personales, salvo en aquellos casos en los que la legislación exceptúe expresamente dicho requisito.

12.3. Derecho a ser informado sobre el tratamiento

Los titulares tendrán derecho a solicitar información clara y suficiente sobre el uso dado a sus datos personales, las finalidades para las cuales han sido tratados y las condiciones generales de su tratamiento, conforme a las disposiciones legales aplicables.

12.4. Derecho a revocar la autorización y solicitar la supresión

	POLÍTICA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES	Versión: 01
		Fecha: 2026/10/12
		Etiquetado: P

Los titulares podrán solicitar la revocatoria de la autorización otorgada y la supresión de sus datos personales, de conformidad con las condiciones y procedimientos establecidos en la legislación colombiana.

Estas solicitudes serán atendidas cuando resulten legalmente procedentes, teniendo en cuenta las obligaciones legales o contractuales que puedan justificar la conservación de determinada información.

12.5. Derecho a presentar quejas ante la autoridad competente

Los titulares podrán presentar quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC) por presuntas infracciones a la normativa de protección de datos personales, una vez agotado el trámite de consulta o reclamo ante el responsable o encargado del tratamiento, conforme a los requisitos legales aplicables.

12.6. Derecho de acceso gratuito

Los titulares podrán acceder gratuitamente a sus datos personales objeto de tratamiento, en las condiciones y con la periodicidad establecidas en la legislación vigente.

12.7. Ejercicio de los derechos

Los derechos reconocidos en este apartado podrán ser ejercidos por los titulares, sus causahabientes, representantes o apoderados y demás personas legalmente facultadas, previa acreditación de su identidad o de la calidad en la que actúan, según corresponda.

Vidente Cristina Thomas dispondrá de los canales oficiales de atención para recibir y tramitar estas solicitudes, observando los procedimientos y términos legales establecidos en el apartado correspondiente de la presente política.

13. DEBERES DEL RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Vidente Cristina Thomas, en calidad de responsable del tratamiento de datos personales, deberá cumplir las obligaciones establecidas en el artículo 17 de la Ley 1581 de 2012 y demás disposiciones legales aplicables, garantizando la protección de la información y el ejercicio efectivo de los derechos de sus titulares.

Para tal efecto, asumirá los siguientes deberes:

13.1. Garantizar los derechos de los titulares

Garantizar el pleno y efectivo ejercicio del derecho de habeas data, facilitando el acceso, conocimiento, actualización, rectificación, revocatoria y supresión de los datos personales, de conformidad con las condiciones establecidas en la legislación vigente.

13.2. Solicitar y conservar las autorizaciones

	POLÍTICA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES	Versión: 01
		Fecha: 2026/10/12
		Etiquetado: P

Obtener las autorizaciones para el tratamiento de datos personales cuando sean legalmente exigibles y conservar evidencia verificable de su otorgamiento, garantizando que los titulares conozcan previamente las finalidades del tratamiento y los derechos que les corresponden.

13.3. Garantizar la calidad y actualización de la información

Procurar que los datos personales tratados sean veraces, completos, exactos, actualizados y pertinentes para las finalidades establecidas. Realizar las correcciones y actualizaciones correspondientes y comunicarlas oportunamente a los encargados del tratamiento, cuando aplique.

13.4. Proteger la seguridad y confidencialidad

Adoptar medidas técnicas, humanas y administrativas apropiadas para proteger la información personal frente a pérdida, adulteración, consulta, divulgación, uso o acceso no autorizado o fraudulento, considerando especialmente los riesgos asociados al tratamiento de información sensible.

13.5. Garantizar el tratamiento adecuado por parte de terceros

Cuando se utilicen encargados del tratamiento, suministrar únicamente información cuyo tratamiento esté legalmente autorizado o permitido, exigir el cumplimiento de las condiciones de seguridad y privacidad e impartir las instrucciones necesarias para garantizar el uso adecuado de los datos personales.

Asimismo, informar oportunamente a los encargados sobre actualizaciones, rectificaciones o reclamaciones en curso que afecten la información compartida.

13.6. Atender las consultas y reclamaciones

Recibir, tramitar y responder las consultas, solicitudes y reclamaciones presentadas por los titulares o personas legalmente facultadas, dentro de los términos establecidos por la legislación colombiana, garantizando mecanismos accesibles para el ejercicio de sus derechos.

13.7. Establecer procedimientos internos de cumplimiento

Adoptar y mantener procedimientos internos que permitan gestionar adecuadamente el tratamiento de datos personales, la conservación de autorizaciones, la atención de consultas y reclamos y el cumplimiento de las obligaciones establecidas en la presente política y en la legislación aplicable.

13.8. Informar sobre el uso de los datos personales

Proporcionar a los titulares, cuando lo soliciten, información sobre el tratamiento realizado a sus datos personales, las finalidades correspondientes y las condiciones bajo las cuales se utiliza su información, conforme a las disposiciones legales aplicables.

13.9. Gestionar los incidentes de seguridad

Adoptar las acciones necesarias para identificar, gestionar y mitigar los incidentes que comprometan la seguridad de los datos personales e informar a la autoridad de

	POLÍTICA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES	Versión: 01
		Fecha: 2026/10/12
		Etiquetado: P

protección de datos cuando se presenten las circunstancias que hagan obligatoria dicha comunicación.

13.10. Cumplir los requerimientos de las autoridades competentes

Atender las instrucciones, requerimientos y decisiones impartidas por la Superintendencia de Industria y Comercio y demás autoridades competentes, dentro del ámbito de sus atribuciones legales y en relación con el tratamiento de datos personales.

14. DEBERES DEL RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Vidente Cristina Thomas adoptará medidas técnicas, humanas y administrativas apropiadas para garantizar la seguridad, integridad y confidencialidad de los datos personales sometidos a tratamiento, considerando la naturaleza de la información, los medios utilizados para su almacenamiento y los riesgos asociados a su utilización.

Estas medidas estarán orientadas a prevenir la pérdida, adulteración, divulgación, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento de la información, de conformidad con lo establecido en la Ley 1581 de 2012 y demás disposiciones aplicables.

14.1. Medidas de seguridad de la información

El responsable establecerá medidas de protección proporcionales a los riesgos identificados y a las características de los datos tratados, contemplando, según corresponda:

- La protección de dispositivos, cuentas y plataformas utilizadas para gestionar información personal.
- La utilización de mecanismos de autenticación y control de acceso.
- La prevención de accesos no autorizados, pérdida o divulgación indebida de información.
- La conservación y eliminación segura de registros y archivos que contengan datos personales.
- La revisión de las condiciones de seguridad de los servicios tecnológicos utilizados para el tratamiento.

14.2. Control de acceso a la información

El acceso a los datos personales estará restringido al responsable y a las personas que, por sus funciones o por una relación contractual legítima, requieran conocerlos para el cumplimiento de las finalidades autorizadas.

Las personas que tengan acceso a esta información deberán utilizarla exclusivamente para los fines permitidos y abstenerse de copiarla, divulgarla, compartirla o conservarla para propósitos no autorizados.

	POLÍTICA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES	Versión: 01
		Fecha: 2026/10/12
		Etiquetado: P

14.3. Confidencialidad de las consultas y servicios

La información personal compartida durante las consultas y servicios de orientación espiritual será tratada bajo criterios de reserva y confidencialidad, considerando especialmente aquella relacionada con situaciones familiares, sentimentales, religiosas, de salud o pertenecientes a la esfera íntima de los titulares.

Las conversaciones, fotografías, audios, documentos y demás contenidos identificables no podrán divulgarse públicamente ni utilizarse para finalidades comerciales o publicitarias sin contar con la autorización correspondiente o una habilitación legal que lo permita.

La obligación de confidencialidad se mantendrá incluso después de finalizar la relación comercial, sin perjuicio de los deberes de suministro de información establecidos por la legislación.

14.4. Seguridad en el tratamiento realizado por terceros

Cuando intervengan proveedores tecnológicos o encargados del tratamiento, Vidente Cristina Thomas deberá verificar las condiciones de seguridad y privacidad aplicables a los servicios contratados y establecer las obligaciones correspondientes, de acuerdo con la naturaleza de la información y las disposiciones legales vigentes.

El acceso o suministro de datos personales a estos terceros se limitará a las finalidades legítimamente establecidas y deberá contar con las garantías jurídicas y de seguridad que correspondan.

14.5. Gestión de incidentes de seguridad

Ante la identificación de situaciones que puedan comprometer la confidencialidad, integridad o disponibilidad de los datos personales, el responsable adelantará las acciones necesarias para identificar, contener, evaluar y mitigar sus posibles consecuencias.

Los incidentes serán documentados y se realizarán las comunicaciones o reportes a la Superintendencia de Industria y Comercio y demás destinatarios cuando resulten legalmente exigibles, de acuerdo con la naturaleza del incidente y los riesgos asociados.

14.6. Conservación y eliminación segura de la información

Los datos personales serán conservados bajo condiciones de seguridad acordes con su naturaleza y durante los períodos necesarios para cumplir las finalidades autorizadas y las obligaciones legales o contractuales aplicables.

Cuando proceda su eliminación, se utilizarán mecanismos apropiados para evitar la recuperación, divulgación o utilización no autorizada de la información, considerando los medios y formatos en los que se encuentre almacenada.

	POLÍTICA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES	Versión: 01
		Fecha: 2026/10/12
		Etiquetado: P

15. TRANSMISIÓN Y TRANSFERENCIA DE DATOS PERSONALES

Vidente Cristina Thomas podrá realizar operaciones de transmisión o transferencia de datos personales cuando estas resulten necesarias para el desarrollo de sus actividades comerciales, administrativas y la prestación de sus servicios, siempre que se encuentren debidamente justificadas y cumplan las condiciones establecidas en la legislación colombiana.

Estas operaciones deberán respetar las finalidades legítimamente establecidas, los derechos de los titulares y los principios de seguridad, confidencialidad y circulación restringida de la información.

15.1. Transmisión de datos personales

La transmisión de datos personales comprende la comunicación de información a terceros que actúen como encargados del tratamiento, dentro o fuera del territorio colombiano, para realizar determinadas operaciones por cuenta y bajo las instrucciones del responsable.

Cuando Vidente Cristina Thomas requiera la intervención de proveedores tecnológicos, plataformas de almacenamiento, servicios de comunicaciones u otros encargados, deberá establecer las condiciones contractuales correspondientes, garantizando que la información sea utilizada exclusivamente para las finalidades autorizadas o legalmente permitidas.

Los encargados deberán cumplir las obligaciones aplicables en materia de protección de datos personales y adoptar las medidas necesarias para garantizar su seguridad y confidencialidad.

15.2. Transferencia de datos personales

La transferencia de datos personales tendrá lugar cuando la información sea comunicada a otro responsable del tratamiento, ubicado dentro o fuera del territorio colombiano, que determine las finalidades y medios del tratamiento de los datos recibidos.

Estas operaciones únicamente podrán realizarse cuando exista una autorización válida del titular o una habilitación legal que permita efectuar la transferencia, respetando las finalidades informadas y las disposiciones legales correspondientes.

15.3. Transmisión y transferencia internacional

Cuando las operaciones de tratamiento involucren destinatarios ubicados fuera de Colombia, Vidente Cristina Thomas deberá observar las condiciones previstas en el artículo 26 de la Ley 1581 de 2012 y las disposiciones reglamentarias aplicables.

Las transferencias internacionales se realizarán hacia países que proporcionen niveles adecuados de protección de datos personales o cuando se configure alguna de las excepciones o mecanismos legalmente admitidos.

Las transmisiones internacionales efectuadas a encargados del tratamiento deberán contar con los instrumentos contractuales y garantías exigibles. En los casos previstos

	POLÍTICA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES	Versión: 01
		Fecha: 2026/10/12
		Etiquetado: P

en el artículo 2.2.2.25.5.1 del Decreto 1074 de 2015, no será necesaria una autorización adicional del titular para la transmisión internacional cuando exista un contrato que cumpla los requisitos legales correspondientes.

15.4. Obligaciones frente a terceros

Cuando se permita a terceros acceder a datos personales, Vidente Cristina Thomas deberá verificar las condiciones jurídicas y de seguridad aplicables a dicha operación y establecer, cuando corresponda, mecanismos que garanticen:

- La utilización de la información exclusivamente para finalidades legítimas y permitidas.
- La implementación de medidas adecuadas de seguridad y confidencialidad.
- La restricción del acceso a personas debidamente autorizadas.
- El cumplimiento de las obligaciones legales correspondientes al responsable o encargado del tratamiento.
- La atención de solicitudes y requerimientos relacionados con los derechos de los titulares, según las responsabilidades de cada parte.
- La devolución, supresión o conservación de la información conforme a las condiciones contractuales y legales aplicables.

15.5. Protección especial de la información sensible

La transmisión o transferencia de datos personales sensibles estará sujeta a las restricciones y garantías especiales establecidas en la legislación colombiana.

En consideración a la naturaleza de los servicios ofrecidos, la información relacionada con la intimidad, las convicciones religiosas, la salud o la vida sexual de los titulares no podrá comunicarse a terceros sin verificar previamente la existencia de una finalidad legítima y una habilitación legal suficiente.

En todos los casos, se procurará limitar la información compartida a aquella estrictamente pertinente y necesaria para la finalidad correspondiente.

16.CANALES Y PROCEDIMIENTOS PARA LA ATENCIÓN DE CONSULTAS, RECLAMOS Y EJERCICIO DE DERECHOS

Vidente Cristina Thomas garantizará a los titulares de datos personales el ejercicio de sus derechos mediante procedimientos accesibles, gratuitos y oportunos, de conformidad con lo establecido en los artículos 14, 15 y 16 de la Ley 1581 de 2012 y demás disposiciones legales aplicables.

Las solicitudes serán gestionadas por el responsable del tratamiento o por la persona que este designe para tal fin, garantizando la confidencialidad de la información y el cumplimiento de los términos legales establecidos.

	POLÍTICA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES	Versión: 01
		Fecha: 2026/10/12
		Etiquetado: P

16.1. Canales oficiales de atención

Los titulares podrán presentar consultas, reclamos y demás solicitudes relacionadas con el tratamiento de sus datos personales mediante los siguientes canales oficiales:

- **Correo electrónico:** protecciondedatos@videntecristinathomas.com
- **Teléfono:** +57 322 2537608.

Las solicitudes recibidas a través de estos canales deberán registrarse de manera que sea posible acreditar su recepción, contenido, seguimiento y respuesta. Cuando la solicitud se presente telefónicamente, se documentará su contenido y se realizarán las verificaciones de identidad necesarias antes de divulgar o modificar información personal.

16.2. Requisitos para presentar solicitudes

Las solicitudes deberán contener la información necesaria para identificar al titular, comprender su petición y comunicar la respuesta correspondiente. Según la naturaleza de la solicitud, se podrá requerir:

- Nombre e información de identificación del titular.
- Descripción clara de los datos o derechos respecto de los cuales se presenta la solicitud.
- Medio de contacto para recibir la respuesta.
- Documentos o información de soporte cuando resulten necesarios para tramitar la petición.
- Acreditación de la representación o facultad legal, cuando la solicitud sea presentada por un tercero.

Vidente Cristina Thomas podrá establecer mecanismos razonables para verificar la identidad del solicitante, evitando la recolección excesiva de información personal y protegiendo especialmente los datos de carácter sensible.

16.3. Procedimiento para la atención de consultas

Los titulares, sus causahabientes o las personas legalmente facultadas podrán consultar la información personal que sea objeto de tratamiento y solicitar información sobre su utilización.

Las consultas serán atendidas en un término máximo de **diez (10) días hábiles**, contados a partir de la fecha de recepción.

Cuando no sea posible atender la solicitud dentro de dicho término, se informará al interesado sobre las razones de la demora y la fecha prevista de respuesta, antes del vencimiento del plazo inicial. Esta ampliación no podrá superar los cinco (5) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.

16.4. Procedimiento para la atención de reclamos

Los titulares o las personas legalmente facultadas podrán presentar reclamos cuando consideren que sus datos personales deben ser corregidos, actualizados o suprimidos,

	POLÍTICA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES	Versión: 01
		Fecha: 2026/10/12
		Etiquetado: P

o cuando adviertan un posible incumplimiento de las obligaciones relacionadas con su tratamiento.

Los reclamos serán gestionados de acuerdo con las siguientes condiciones:

- La solicitud deberá identificar al titular, describir los hechos que fundamentan el reclamo, indicar una dirección o medio para recibir respuesta y acompañar los documentos que se pretendan hacer valer.
- Cuando el reclamo esté incompleto, se solicitará su subsanación dentro de los cinco (5) días siguientes a su recepción.
- Si transcurren dos (2) meses desde la fecha del requerimiento sin que el solicitante aporte la información requerida, se entenderá que ha desistido del reclamo.
- Cuando el destinatario del reclamo no sea competente para resolverlo, se dará traslado a quien corresponda dentro de los dos (2) días hábiles siguientes y se informará al interesado.
- Una vez recibido el reclamo completo, se incorporará en el registro correspondiente la anotación **«reclamo en trámite»**, junto con su motivo, dentro de un término máximo de dos (2) días hábiles, manteniéndola hasta su resolución.

Los reclamos serán atendidos dentro de un término máximo de **quince (15) días hábiles**, contados a partir del día siguiente a la fecha de su recepción, conforme a las reglas legales aplicables.

Cuando no sea posible responder dentro de este término, se informarán oportunamente las razones de la demora y la nueva fecha de respuesta, que no podrá superar los ocho (8) días hábiles siguientes al vencimiento del plazo inicial.

16.5. Revocatoria de autorizaciones y supresión de datos

Los titulares podrán solicitar la revocatoria de las autorizaciones otorgadas para el tratamiento de sus datos personales y la supresión de su información, mediante los canales oficiales establecidos.

Estas solicitudes se tramitarán conforme al procedimiento de reclamos y serán evaluadas de acuerdo con su procedencia legal, considerando las obligaciones contractuales o legales que puedan justificar la conservación de determinados datos.

Cuando la solicitud sea procedente, se adoptarán las medidas correspondientes para suspender el tratamiento o eliminar la información, según corresponda.

16.6. Respuesta y seguimiento de solicitudes

Las respuestas se comunicarán mediante el canal indicado por el solicitante o mediante otro medio adecuado y seguro que permita acreditar su entrega.

El responsable conservará los registros necesarios para demostrar la recepción, gestión y respuesta de las solicitudes, respetando los principios de seguridad, confidencialidad y conservación limitada de la información.

	POLÍTICA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES	Versión: 01
		Fecha: 2026/10/12
		Etiquetado: P

Los procedimientos para el ejercicio de los derechos de los titulares serán gratuitos, sin perjuicio de los costos legalmente permitidos en los casos expresamente previstos por la normativa aplicable.

16.7. Presentación de quejas ante la autoridad de protección de datos

Los titulares podrán presentar quejas ante la **Superintendencia de Industria y Comercio (SIC)** cuando consideren que se han vulnerado sus derechos en materia de protección de datos personales.

De conformidad con el artículo 16 de la Ley 1581 de 2012, previamente deberán agotar el trámite de consulta o reclamo ante el responsable o encargado del tratamiento, según corresponda.

La información sobre los mecanismos de presentación de quejas ante la autoridad podrá consultarse en su sitio web oficial: <https://www.sic.gov.co>.

17. CANALES Y PROCEDIMIENTOS PARA LA ATENCIÓN DE CONSULTAS, RECLAMOS Y EJERCICIO DE DERECHOS

Vidente Cristina Thomas conservará los datos personales únicamente durante el tiempo razonable y necesario para cumplir las finalidades que justificaron su recolección y tratamiento, considerando la naturaleza de la información, las condiciones de los servicios prestados y las obligaciones legales o contractuales aplicables.

Una vez cumplidas dichas finalidades y vencidos los períodos de conservación exigibles, se procederá a la supresión o anonimización efectiva de los datos personales, de conformidad con lo establecido en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1074 de 2015.

17.1. Criterios para la conservación de datos personales

Los períodos de conservación de la información se determinarán considerando los siguientes criterios:

- La finalidad para la cual fueron recolectados los datos personales.
- La duración de la relación comercial o contractual con el titular.
- La naturaleza y sensibilidad de la información tratada.
- Las obligaciones legales, contables, tributarias o contractuales que exijan conservar determinados registros.
- La necesidad de atender reclamaciones, acreditar autorizaciones o ejercer derechos ante las autoridades competentes.
- Las solicitudes de supresión o revocatoria de autorización presentadas por los titulares, cuando resulten legalmente procedentes.

17.2. Conservación según la naturaleza de la información

Los datos personales serán conservados conforme a las finalidades y necesidades asociadas a cada categoría de información:

	POLÍTICA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES	Versión: 01
		Fecha: 2026/10/12
		Etiquetado: P

- **Datos de clientes y servicios contratados:** durante el período necesario para gestionar la relación comercial, prestar los servicios y atender las obligaciones legales o contractuales correspondientes.
- **Información suministrada durante las consultas:** durante el tiempo estrictamente necesario para desarrollar las finalidades autorizadas, aplicando criterios especiales de protección cuando incluya información sensible.
- **Datos de potenciales clientes:** mientras exista una finalidad legítima y vigente para atender sus solicitudes o mantener comunicaciones debidamente autorizadas.
- **Información comercial, contable y transaccional:** durante los períodos de conservación establecidos por las disposiciones legales aplicables.
- **Datos utilizados para comunicaciones publicitarias:** durante el período necesario para cumplir las finalidades autorizadas, sin perjuicio del derecho del titular a solicitar la revocatoria de su autorización.
- **Testimonios y material audiovisual:** durante el tiempo necesario para las finalidades legítimamente autorizadas, observando las condiciones del consentimiento otorgado y los derechos de sus titulares.
- **Registros de autorizaciones y solicitudes de protección de datos:** durante el tiempo necesario para acreditar el cumplimiento de las obligaciones legales correspondientes.

Los períodos específicos de conservación deberán establecerse y documentarse de acuerdo con las características de cada tratamiento y las disposiciones legales aplicables.

17.3. Supresión de datos personales

La supresión de datos personales procederá cuando se cumpla alguna de las siguientes condiciones:

- Se hayan cumplido las finalidades que justificaron su recolección y no exista una razón legal o contractual que exija su conservación.
- El titular solicite la eliminación de su información y la solicitud resulte legalmente procedente.
- Se identifique información cuya conservación carezca de una finalidad legítima o exceda las necesidades del tratamiento autorizado.
- Se determine que los datos fueron tratados de manera contraria a las disposiciones legales aplicables y corresponda proceder a su eliminación.

La supresión podrá comprender la totalidad o parte de la información del titular, dependiendo de las finalidades vigentes y de las obligaciones legales que resulten aplicables.

17.4. Procedimientos de eliminación y anonimización

Vidente Cristina Thomas adoptará mecanismos apropiados para eliminar o anonimizar los datos personales cuando finalice su período de conservación.

	POLÍTICA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES	Versión: 01
		Fecha: 2026/10/12
		Etiquetado: P

Estas operaciones deberán realizarse considerando los medios físicos o digitales en los que se encuentre almacenada la información y procurando impedir su recuperación, divulgación o utilización no autorizada.

La anonimización deberá impedir razonablemente la identificación directa o indirecta del titular, sin que la simple sustitución de nombres o el ocultamiento parcial de información se considere suficiente cuando exista posibilidad de reidentificación.

17.5. Excepciones a la supresión de información

La eliminación de datos personales podrá limitarse cuando exista una obligación legal o contractual que justifique su conservación, incluyendo aquellos casos en los que la información resulte necesaria para cumplir deberes contables o tributarios, atender requerimientos de autoridades competentes o gestionar procedimientos y reclamaciones legalmente procedentes.

En estos casos, la información conservada estará sujeta a medidas de seguridad, confidencialidad y acceso restringido, y su utilización se limitará a las finalidades que justifiquen su conservación.

Una vez desaparezcan las circunstancias que fundamenten dicha conservación, se procederá a la supresión de los datos personales, conforme a las disposiciones legales aplicables.

18. CANALES Y PROCEDIMIENTOS PARA LA ATENCIÓN DE CONSULTAS, RECLAMOS Y EJERCICIO DE DERECHOS

La presente Política de Tratamiento de Datos Personales establece las condiciones de vigencia, actualización y comunicación de las disposiciones aplicables al tratamiento de la información personal realizado por Vidente Cristina Thomas, garantizando que los titulares puedan conocer y consultar las condiciones bajo las cuales se utilizan sus datos.

18.1. Entrada en vigor de la política

La presente política entrará en vigor a partir del **12 de Octubre de 2026** y permanecerá vigente mientras Vidente Cristina Thomas desarrolle actividades que impliquen el tratamiento de datos personales, sin perjuicio de las modificaciones que resulten necesarias por cambios normativos, administrativos, tecnológicos o comerciales.

Su versión vigente estará disponible para consulta pública en el sitio web oficial: <https://www.videntecristinathomas.com>.

18.2. Vigencia de las bases de datos personales

Las bases de datos personales tendrán una vigencia determinada conforme a las finalidades que justificaron su creación, la naturaleza de la información y los períodos de conservación definidos para cada categoría de datos en el apartado 16 de la presente política.

	POLÍTICA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES	Versión: 01
		Fecha: 2026/10/12
		Etiquetado: P

El tratamiento no se extenderá más allá del tiempo razonable y necesario para cumplir las finalidades correspondientes, salvo cuando existan obligaciones legales o contractuales que justifiquen la conservación de determinada información.

Los períodos específicos de vigencia de las bases de datos serán establecidos y documentados antes de la entrada en vigor de la presente política, teniendo en cuenta las condiciones reales del tratamiento y las disposiciones legales aplicables.

18.3. Modificaciones y actualizaciones

Vidente Cristina Thomas podrá modificar o actualizar la presente política cuando resulte necesario para adaptarla a cambios en la legislación, las actividades comerciales, los procedimientos internos o las condiciones del tratamiento de datos personales.

Las modificaciones sustanciales que afecten la identificación del responsable o las finalidades del tratamiento y puedan incidir en las autorizaciones otorgadas serán comunicadas oportunamente a los titulares, antes de implementar las nuevas disposiciones, mediante mecanismos adecuados y eficaces.

Cuando las modificaciones impliquen nuevas finalidades de tratamiento que requieran autorización, esta deberá obtenerse previamente de los titulares correspondientes, de conformidad con la legislación aplicable.

18.4. Publicación y disponibilidad

La versión vigente de la política permanecerá disponible en el sitio web oficial de Vidente Cristina Thomas, permitiendo su consulta por parte de los titulares y demás interesados.

El responsable conservará un registro de las versiones publicadas y sus fechas de vigencia, con el fin de facilitar la trazabilidad de las modificaciones y acreditar las condiciones del tratamiento aplicables en cada período.

Estefany Pamela Gamba Suarez	Firmado digitalmente por Estefany Pamela Gamba Suarez Fecha: 2026.10.12 18:33:58 -05'00'
---	---

Estefany Pamela Gamba Suarez
Representante Legal